



# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 284 -2024-GGR-GR PUNO

Puno, ..... 1.1 NOV. 2024.....



## EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente ORSYLP20240007403, sobre Modificación de Presupuesto Analítico N° 01 del Proyecto MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE SAN JUAN DE TAHUACO Y MACHACMARCA DEL DISTRITO DE YUNGUYO - PROVINCIA DE YUNGUYO - DEPARTAMENTO DE PUNO;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 110-2024-GGR-GR PUNO de fecha 16 de mayo del 2024, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE SAN JUAN DE TAHUACO Y MACHACMARCA DEL DISTRITO DE YUNGUYO - PROVINCIA DE YUNGUYO - DEPARTAMENTO DE PUNO, con un presupuesto total de S/. 20,178,441.44;

Que, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, en el Informe N° 004057-2024-GRP/ORSYLP de fecha 30 de octubre del 2024, indica que la Modificación de Presupuesto Analítico, por Especificas de Gasto, es la siguiente:

### DETALLE DE MODIFICACION DE PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 01

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	EXPEDIENTE TÉCNICO	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO 01
2.6.23.43	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – PERSONAL	5,405,693.65	-93,240.00	5,312,453.65
2.6.23.44	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – BIENES	9,530,104.06	98,222.80	9,628,326.86
2.6.23.45	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	3,428,823.75	1,487.20	3,430,310.95
2.6.32.11	MÁQUINAS Y EQUIPOS	14,460.00	-11,392.70	3,067.30
2.6.32.31	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	5,000.00	5,000.00	10,000.00
2.6.81.42	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	248,483.25	-77.30	248,405.95

Que, asimismo, el Informe N° 004057-2024-GRP/ORSYLP, concluye:

#### “IV. CONCLUSIONES:

*En ese sentido teniendo el pronunciamiento del Supervisor de Obra - ING. JULIO CESAR TORRES GONZALES, que emite Conformidad y Aprobación a la Modificación del Presupuesto Analítico N° 01, concluyendo lo siguiente: “()... esta supervisión de obra EMITE SU CONFORMIDAD CON APROBACION y así mismo solicitarle dar trámite ante las oficinas correspondientes ...(), y*

*Teniendo el pronunciamiento del especialista de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos ING. RONALD GATSBIN SUPO LARICO emite su pronunciamiento indicando lo siguiente: en calidad de COORDINADOR DE OBRA, se da la OPINION TECNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD a la MODIFICACION DE PRESUPUESTO ANALITICON° 01 se concluye:*

*Que en atención a lo indicado en la parte superior del presente informe y de conformidad al INFORME N° 000038-2024-GRP/ORSYLP-RGSL, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, declara PROCEDENTE la MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 01, del Proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE SAN JUAN DE TAHUACO Y MACHACMARCA DEL DISTRITO DE YUNGUYO - PROVINCIA DE YUNGUYO - DEPARTAMENTO DE PUNO” con GUI 2470845.”;*

Que, con Informe N° 001887-2024-GRP/SGPTO de fecha 31 de octubre del 2024, la Sub Gerencia de Presupuesto, señala que “... la Modificación del Presupuesto Analítico N° 01 del Expediente Técnico del Proyecto.... cuenta con el informe del supervisor de obra de la





**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL**

N° 284 -2024-GGR-GR PUNO

Puno, ..... 11 NOV. 2024.....



*Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos. Por consiguiente, se debe remitir a la Gerencia General Regional para su conformidad... para la emisión de la Resolución de aprobación... Finalmente debo indicar que, la aprobación del presente expediente es bajo responsabilidad de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos por ser responsable de su evaluación técnica.”;*

Que, el Gerente General Regional, ha emitido el Memorando N° 001601-2024-GRP/GGR de fecha 31 de octubre del 2024, en el que dispone: “... derivo los documentos de la referencia y demás actos de administración contenidos en el presente expediente administrativo, para su tramitación de la Modificación de Presupuesto analítico N° 01... En donde la responsabilidad de la ejecución recae en el residente y supervisor de obra. Razón por la cual se dispone proyectar acto administrativo, incorporándose en la parte resolutive la siguiente articulado: “PRECISAR, que para la emisión del presente acto administrativo, se ha tomado en consideración la información vertida en cada uno de los informes u otros documentos emitidos por el personal especializado de las áreas involucradas, siendo los responsables directos de la modificación de presupuesto analítico, el residente y supervisor de obra, por lo que estos son de entera responsabilidad administrativa, civil y penal de cada uno de ellos según corresponda.””; y

Estando al Informe N° 004057-2024-GRP/ORSYLP de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe N° 001887-2024-GRP/SGPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N° 001202-2024-GRP/GRPPM de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y Memorando N 001601-2024-GRP/GGR de Gerencia General Regional;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Modificación del Presupuesto Analítico N° 01 del Proyecto MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE SAN JUAN DE TAHUACO Y MACHACMARCA DEL DISTRITO DE YUNGUYO - PROVINCIA DE YUNGUYO - DEPARTAMENTO DE PUNO, con CUI 2470845, conforme al Cuadro “DETALLE DE MODIFICACION DE PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 01” contenido en el segundo considerando de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR**, que para la emisión del presente acto administrativo, se ha tomado en consideración la información vertida en cada uno de los informes u otros documentos emitidos por el personal especializado de las áreas involucradas, siendo los responsables directos de la modificación de presupuesto analítico, el residente y supervisor de obra, por lo que estos son de entera responsabilidad administrativa, civil y penal de cada uno de ellos según corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS**  
GERENTE GENERAL REGIONAL

